

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

En los autos por procedimiento de juicio verbal (250.2) número 644 de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Madrid, a 21 de septiembre de 2018.—La ilustrísima señora doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid que, habiendo visto los autos de juicio verbal (250.2), número 644 de 2017, seguidos en este Juzgado, instados por el procurador señor García Barrenechea, en nombre y representación de doña María Pilar, don Antonio y don José Luis Lisarrague Conde, frente a doña Ángeles Viada Rubio y don Javier Otero de Navascues, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador señor García Barrenechea, en nombre y representación de la parte actora, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 4.730,00 euros, de principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda y con expresa imposición de costas.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en rebeldía e ignorado paradero, doña Ángeles Viada Rubio y don Javier Otero de Navascues, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se expide la presente.

En Madrid, a 23 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.528/19)

